



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de *Marzo* de 2002.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 995/2001, de fecha 21 de junio de 2001.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 4 de febrero ppdo., la renuncia condicionada presentada por la escribiente de la Morgue Judicial, señora Elvira Chau de Iturralde; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION